Mártes 24 de Agosto de 1886 Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos AÑO III—Num. 852

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... $ M/N. 1.00
PROVINCIAS.................. » 1.00
EXTERIOR.................... » 1.00
NÚMERO ATRASADO......... » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

EUDORO AVELLANEDA

—

ARTICULO DE CASUALIDAD

—

Nada vamos á decir en bien ni en mal de este caballero,—pues hasta ahora no ha dado motivo para lo uno ni para lo otro en el desempeño de sus funciones de Diputado al Congreso por la Provincia de Tucuman.

Pero, como nos han regalado unos bizcochos en la Penitenciaria...

Vamos por partes. Los bizcochos venian envueltos con un pedazo de diario. Ese diario era *El Nacional*, y en ese pedazo hemos hallado una curiosidad: *la silueta parlamentaria de Eudoro Avellaneda.*

Hé aquí una cosa que no estaba escrita en nuestros libros:—la silueta *parlamentaria* de un hombre que no ha dicho todavía «esta boca es mia».

Es hasta donde puede llegar el espíritu de partidismo politico,—aunque seria mas propio decir que es hasta donde puede llegar lá falta de buen sentido en ciertos escritores de periódicos.

Los Avellaneda, dice, «son oradores de raza»...; pero hay canarios que desde muy temprano se enferman de *grano* y mueren mudos, sin dejar por eso de ser canarios.

Recuerda, con tal motivo, que Nicolás era un artista de palabra hablada. Sí señor!—y nosotros somos los primeros en quitarnos el sombrero con respeto ante el gran maestro cuyos discursos eran acabadas obras de arte, finísimos tejidos de filigrana de oro.

Y viene en seguida Marco, que tuvo que hacer prodigios de buen sentido y de oratoria positivista para salir del disco encantado y mostrar su personalidad fuera de la esfera iluminada por las irradiaciones de su hermano.

Y viene por fin Eudoro, que todavía no ha abierto la boca para dar las buenas tardes á sus colegas de la Camara...

Pues se necesita talento y medio para trazar la silueta *parlamentaria* de un mudo de convencion!

Parlamentario... se deriva de *parlar.*

Sin embargo, el articulista del *Nacional* tiene sus motivos para presumir que, cuando Eudoro parle, parlará lindo y dejará muy atrás á Nicolás y muy abajo á Marco.

Y qué motivos aquellos!... el uno es que tiene una sonrisita así, el otro es que tiene un modito de mirar así, el otro es que suele espiar así por encima de los anteojos, el otro ese, en fin, que siempre anda tomándose así de la barriga con ambas manos, como si anduviese siempre apremiado por un cólico, etc.

Como se comprende, todos esos síntomas son característicos del orador de primera fuerza... sin contar con que, ese modo de andar como atado de ropas que un muchacho va empujando y haciendo rodar, ha sido desde los tiempos de Demóstenes y San Crisótomo el distintivo de todos los piquitos de oro que con su palabra han decidido de los destinos de la humanidad.

Ah! si Eudoro hablara!... qué maravillas diria Eudoro si hablara!...

Cuando Eudoro hable, es decir, cuando llegue á cuajar la flor de esa sonrisita y de ese modito de mirar por encima de los anteojos y nazca el fruto de una idea, y la idea madure, y una vez en sazon se traduzca en sílabas, en palábras, en frases y en períodos, recien se ha de ver lo que es un orador de raza!

El posee en alto grado todo lo necesario:—parlar no mas le falta en la silueta parlamentaria que servía de envoltorio á los bizcochos que nos regalaron en la Penitenciaria—unos bizcochitos riquísimos que se deshacen en la boca.

Pero, bien mirado todo, estos elogios del *Nacional* solo pueden ser comparados á ciertas defensas de enemigos íntimos que nosotros solemos hacer con la santa intencion de ver ahorcado al defendido: son un ridículo sangriento.

Si nos fuese permitido traducir libremente el contenido de tal *silueta*, diríamos que es el siguiente: «Hable, pues, amiguito: diga algo, aun cuando sea una pavada. O se ha pensado usted que el Gobernador Gallo lo ha mandado al Parlamento para que haga el papel de mudo y se esté ahí sentado, apretándose el vientre, gesticulando, espiando por sobre los anteojos lo que no le importa y sonriéndose maquinalmente y sin motivo como un tonto ó un perlático?

Esa silueta parlamentaria de un miembro del parlamento que no ha parlado hasta hoy ni lleva miras de parlar en adelante, es, en verdad, una cosa terrible.

Y cuando es hecha por *El Nacional* y se llama Eudoro Avellaneda el caricaturado, vale tanto como una fraternal puñalada por la espalda.

Cain, Cain!—¡qué silueta has publicado!

ROCHA EN CAMPAÑA

—

La primera jira electoral del doctor Rocha, ha sido para él un desengaño y para sus amigos una derrota.

No esperaban encontrar la Provincia en semejante estado: se imaginaban que, cuando ménos, *el Gefe de partido* tendria siquiera un círculo de amigos en cada uno de los centros poblados.

Pero, en vez de partidarios que lo aclamaran, no hallaba sino el vacio, ó ciudadanos que se le presentaban por hacer acto de buena crianza y prevenian de antemano que estaban embanderados y voluntariamente comprometidos á trabajar por la candidatura de don Máximo Paz.

Despues de haber saboreado tamaño desencanto, no era de estrañarse que su segunda jira no se realizara tan sobre la marcha como lo habian anunciado sus diarios.

Su regreso á la Capital, *la vuelta del doctor Rocha*, como se titulaban las noticias que de ello hablaban, ménos feliz que *la vuelta de Martin Fierro*, no tuvo ni un poeta silvestre que la cantára.

El hombre vino con el cuerpo molido y con el espíritu enfermo.

Se encuentra enfermo de la vista, decian *El Nacional* y *El Diario.*

Sí; de la vista—de tanto ver lo que no le convenia.

La verdad es siempre deslumbradora: produce en ciertos espíritus el mismo efecto que los rayos del sol en los ojos de los que han vivido siempre en el crepúsculo.

La nueva jira proyectada— ya postergada por demasiado tiempo pero muy próxima á realizarse—no le ha de dar mejores resultados.

La Provincia de Buenos Aires ya está cansada de la perniciosa influencia del doctor Rocha, y espera ansiosa el dia no lejano de su redencion.

A donde quiera que dirija sus pasos, ha de hallar que Paz, Dantas, Eduardo Costa, el mismo D'Amico, tienen mas prestigio que él.

Si ya no está convencido de su impopularidad, que intente su nueva jira electoral: nosotros le aseguramos de antemano que en los Partidos que recorra ha de encontrar la misma acojida fria, indiferente, casi hostil que encontró en los que anteriormente ha recorrido.

Si el silencio de los pueblos es la leccion de los reyes, su indiferencia es el castigo de sus falsos apóstoles, de sus representantes infieles y de sus malos caudillos.

Es formidable la justicia popular, porque hay en ella cierta parte de venganza.

Rocha está conociendo todo eso; y el pueblo, víctima de sus pillerías, lo ha de obligar á beber hasta el último trago aquel brevaje abominable.

La justicia es tardía, pero segura.

TELEGRAMAS

A FÍGARO.

Tucuman, Agosto 23 de 1886.

El candidato del pueblo para la próxima gobernacion de la Provincia ha sido objeto de una manifestacion sin ejemplo.

Ella es el tema de las conversaciones del dia, pues no hay precedente de nana parecido en este sentido.

El teatro, centro de esta gran manifestacion, encontrábase totalmente lleno, desbordando hasta la calle un numeroso gentio.

Por todo calcúlase en mas de tres mil personas, encontrándose en una proporcion de un cincuenta por ciento lo mas distinguido que tiene esta Capital.

Puedo garantirle la exactitud de este dato, que dá la medida del acto: no quedaron en sus casas, si se escluye á los situacionistas, ni los indiferentes.

Era todo el pueblo en masa congregado allí como una protesta viva contra la situacion imperante.

Háse constituido el partido sobre la base del Comite Juarista.

Hoy visitaron á Quinteros numerosas comisiones de la campaña, que fueron á felicitarlo por la manifestacion y ofrecer su adhesion sin reserva al partido, reconociéndolo como Gefe y como el único capaz de regenerar la situacion politica porque atravesamos.

Los extranjeros mismos ven en Quinteros promesas de paz y garantías para el futuro.

En la campaña organízanse comités con el propósito de apoyar el movimiento de opinion iniciado en la ciudad.

El Corresponsal.

QUISI-COSAS

El señor D. Emilio Lecot, redactor de *La Tribuna Popular* de Montevideo, diario oposicionista á Santos, se encuentra desde antes de ayer en Buenos Aires.

Huye de la quema.

Van llegando.

—

Hoy se representa en el circo de la calle de Corrientes *Teodora.*

Garnier, el cómico mas detestable, hace el papel de *Justiniano!*

Ha hecho bien *Justiniano* en morirse.

—

Los empleados de Policia le iban á dar un banquete á su Gefe antes que lo ascendieran á General.

Pero como lo han ascendido á General, le darán dos banquetes en uno.

—

Sara ha sido nombrada socia protectora de las sociedades filantrópicas bonaerenses.

Muy merecido.

—

Un señor escribano que lleva por apellido Tendero, se ha venido de Rio Negro trayéndose consigo el protocolo de la escribania.

Si pensará formar tienda con él el señor Tendero?

—

Debido al cataclismo sin resultados que hubo de haber tenido lugar en Montevideo, Ciacchi ha resuelto traer al circo de la calle Corrientes la *troupe* de asmáticos que allí tiene.

Compadezco al público.

—

Un diario de la tarde da la noticia de que la salud de uno de los gefes de la chingada revolucion oriental, sigue mejorando.

Vaya, pues que siga no mas hasta su completo restablecimiento, son mis deseos.

—

Ferrari le ha soplado la dama á Ciacchi.

La Tetrazzini no cantará en el circo de la calle de Corrientes, sino en Colon con Stagno.

Es lo único bueno que ha traido Ciacchi.

—

Los médicos Aravena y Fernandez van á practicar recien un reconocimiento en la persona de Monges y declarar si es epiléptico ó nó.

Tiempo ha tenido el partidario de la buena causa de aprender lo que es *eso.*

—

Don Virgilio Tedin ha fallado UN PLEITO!!

Y cómo decian que aun estaba en convalecencia?

—

El Diario publica ayer tres retratos de Sara!

Y lo particular de la cosa es que los tres se parecen á Sara como el señor Soler á don Gregorio Torres.

—

Dice el mesmo:

«De todas partes de la campaña los amigos del doctor Rocha le responden con el mismo entusiasmo de todos los momentos».

Y sin *escrúpulos*, debió añadir el de los *clichés.*

—

Vaya, para mañana tendrá lugar el beneficio de Sara.

Nos va á sorprender:—la mitad la dedica á las asociaciones de beneficencia.

—

El Inspector General del Banco de la Provincia, á quien *El Diario* llama querido y apreciable, partió al Norte de la Provincia.

Irá en gira tambien el apreciable y querido Inspector?

—

El Nacional confiesa que el hombre mas prestigioso con que cuenta Rocha en la Provincia para hacer triunfar la candidatura Achával se llama Gabriel Olmos.

De mal presagio es el apellido.

Le ha de pasar á ese Olmos lo que le pasó al otro en Catamarca.

Esos olmos no dan triunfos.

—

Se esperan grandes novedades.

Hoy probablemente llegarán de Rio los doctores Del Vallo y De María.

Como se sabe, estos fueron á conferenciar con Héctor respecto á su candidatura para la Provincia.

Si traen la aceptacion, probablemente se eliminará del grrran Comité la del doctor Achával.

Ojo, doctor Achával!

CUASIMODO.

PALOTADAS

¡Beneficio de la sublime Sara!

—

Mañana es un gran dia, ó mejor dicho, una gran noche.

Sara, la sublime Sara, va á dar su beneficio; es decir, va á dar su nombre á uno de sus totales beneficios, porque todas las representaciones dadas por ella hasta ahora lo han sido.

Pero, en fin, al dar su nombre á una de las funciones, llamándola *beneficio de Sara*, la cosa es mas atrayente para el público y sobre todo para ella, que además de atraer al público atrae los *obligados* regalos del público.

Y qué regalos!

Un diario de la tarde, relamiéndose, no sé si de gusto ó envidia, dice que serán magníficos, sublimes como ella!

Ya lo creo! Una sublime artista que cobra por exhibirse cuatro veces mas de lo que vale; que se niega rotundamente á dar beneficios á pobres porque, segun contrato que tiene con Ciacchi, ella y sola ella, debe ser la beneficiada, tiene, forsozamente, que recibir regalos cuantiosos y presentes muy presentables.

Por mi parte sé decir que conozco algunos de sus grandes admiradores, y voy á proporcionar á los lectores de FIGARO el grato placer de conocerlos.

Daremos nombres propios y demás detalles.

Oido:

Mr. Leon Walls, Redactor y Director de *Le Courrier de la Plata*, iniciador del banquete que no quiso Sara, una bandeja cubierta por un paño de crochet y en ella un corazon amojamado con el floripon de Lucius, símbolo de la amistad.

Este sublime regalo irá acompañado de una escritura de tierras en el Cabo de las Vírgenes, que es, segun dicen donde se recogerá el oro á espuertas, para que allí se entierre á Sara, ya que son sus sublimes deseos enterrarse en esta tierra de promision.

Mr. Groussac, único y famoso crítico que comprende á esa sublime artista, despreciador de Hugo, de Dumas y de cuantos literatuelos de esa jaez se han atrevido á escribir dramas, una coleccion completa de sus sublimes artículos escritos á media noche, y con ideas á *medias.*

Yago, el sublime Yago, una jaula de gorriones, con la esplicacion de los importadores de ese su pajaro predilecto y el modo de hacer la procreacion mas rápida.

Acompañará á este presente regio un Diccionario de Mr. Larrousse con una dedicatoria en clásico español que dice:

«Con los concienzudos *argumentos* que encierra este pozo de sapiencia os pude juzgar, oh Sara imponderable».

En ancas seguirá Lucius, que ha tenido la fortuna imponderable, segun él, de tener á Sara á su lado, á la sublime Sara, que como pesa poco y él pesa mucho se le iba bajando; Lucius quiere celebrizarse mas que nunca en esta ocasion y al efecto le mandará un perro con esta dedicatoria:

«Admitid ese perro, señora. Y cuando vayais á vuestras tierras del Cabo de las Vírgenes, recordad que con él yo logré encontrar las famosas minas de Amambay y Cuñapirú».

D. Goyo Soler se encuentra en duda. No sabe si regalarle el grueso brillante que lleva en el dedo meñique ó su palacio de la calle Victoria, aunque esto último dice *El Pueblo* que se lo tiene ofrecido á Hèctor Varela para cuando venga.

Los Presidentes y Presidentas de las Sociedades de Beneficencia celebrarán hoy una junta. El objeto de esta junta es convenir la redaccion de un diploma que presentarán á la sublime filántropa, haciéndola socia honoraria de todas ellas.

Los jugadores á la baja de la Bolsa de Comercio piensan hacerle un presente estupendo, pues que, segun ellos, se debe á la presencia de Sara, la estabilidad, la tranquilidad, el progreso que en estos últimos tiempos se ha adquirido y sobre todo, que el oro haya bajado.

El Licenciado *Sanson Carrasco*, patentado de crítico por Yago, sus artículos á Mr. Lemaitre, y Alberú un bombo roto, para que vea que se han cumplido los deseos de Ciacchi y los de ella tambien.

La Direccion del *Diario* un cajon conteniendo todos los clichés con que ha mistificado á la sublime artista.

Se presentarán otros muchísimos regalos con tarjetas anónimas: «Un admirador», «Un entusiasta», «Un abonado», «Un... cualquiera», que serán regalos de Ciacchi ó de ella misma.

Y FIGARO le enviará un parabien á los méritos de la artista y una sonrisa burlona á la filantropía de la mujer.

PALITO.

COSAS DE CASA

Noches pasadas se produjo un incidente en el teatro Nacional, cuando habia terminado la representacion.

Varios individuos se habian trenzado en reñida batalla.

El oficial de policía que estaba de turno entró á apaciguarlos, tomar indagaciones, hacer esto, aquello y lo otro, cuando lo mas correcto hubiera sido arrear con todos á la Comisaria y allí dilucidar el punto.

Claro:—de esa manera el señor oficial se hubiese recordado que hacia mas de media hora que los tranvías completamente llenos

esperaban su policial para seguir por la calle de Florida. Es necesario un poquito de mas acierto.

Los telegramas de Montevideo dicen que, por órden del Juez del Crimen, han sido aprehendidos los redactores del *Dia*.

Ayer lo suponíamos y hemos acertado.

El lenguaje que ese diario usaba, por mas *valiente* que él sea, no podia pasar desapercibido en las circunstancias porque atraviesa la vecina república.

Sin embargo, ¿quién, con una pluma en la mano se contiene ante las tremendas acusaciones que sobre la oposicion arroja el órgano del santismo?

Ni con mordaza. Probablemente los redactores del *Dia* serán desterrados y se vendrán aquí, como ya lo ha hecho el de *La Tribuna Popular*.

Ocupándose del asunto Balestra, *El Orden* en un largo editorial concluye por pedir el aplazamiento de los cargos, como lo hicimos nosotros ayer, hasta que el canónigo se encuentre en estado de poder responder á ellos.

Perfectamente; pero *El Orden* no debió, al pedir eso en la punta de su caña, hacer la defensa *por díceres* de quien pide aplazamiento, pues es muy justo que esa defensa de *díceres* se destruya acto continente con la relacion de pruebas y documentos. Y así indudablemente ha de acontecer. Callen los defensores oficiosos si no quieren que la mecha continúe... aunque nos parece que ya es demasiado larga.

Sarmiento viaja con las ediciones de sus obras rudimentales. Es algo curioso y muy de Sarmiento.

Vea lo que dice en una carta que ha dirijido á don Domingo García y que publica un diario de Tucuman:

Señor Don Domingo F. Garcia.

Mi estimado amigo:

He enviado á todos los ingenios de azúcar que he visitado una coleccion de libritos de enseñanza que llevan mi nombre, en prevision de la fundacion de una escuela que completa la maquinaria de la industria.

Acepte lo que le envio como un recuerdo de habernos encontrado, en las altas horas de la vida, alegres y sanos.

Quedo de Vd. affmo. amigo

D. F. Sarmiento.

Un colega de la tarde toma muy á lo sério el nombramiento de un comisario de pesquisas, considerando que si con este nombramiento se hacen las reformas necesarias en el Departamento de Policía, seguramente podrá saberse al dedillo el paradero de *todas* las personas que forman la masa flotante de la poblacion.

Hay que convenir, colega, en que á ese respecto estamos todavía en pañales y que no depende esclusivamente de la policía reformas de esa naturaleza. Aquí no existe lo que en otros paises llaman *cédula de vecindad,* ni los hoteles, casas amuebladas, etc. dan cuenta á nadie, en general, de los huéspedes que tienen ó dejan de tener.

Y otras y otras *razones* que no son la oportunidad de espenerlas.

Se resolvió ayer que la conferencia que dará en el local «Societá Operai Italiani» el distinguido literato Sr. Godio, tenga lugar el lúnes 30 del corriente. El producto íntegro de esta conferencia ha sido destinado á la sociedad que se piensa fundar en esta Capital denominada «Sociedad de patronato á los inmigrantes italianos.»

El Diario encabeza uno de sus sueltos editoriales con el siguiente acápite.

«*Una carta del Sr. Estrada*—A una distincion de que el Sr. Stagno nos ha hecho objeto, debemos la satisfaccion de ofrecer á nuestros lectores la carta que mas abajo publicamos. Viene firmada por uno de los literatos de mas nombradía en el Rio de la Plata; por uno de los escritores argentinos que mas han luchado en estos últimos tiempos por levantar á la crítica teatral de la postracion de su infancia, y por uno, en fin, de los talentos mas hermosos y mas claros, de que puede enorgullecerse la república de las letras sud-americanas.»

Al leer esa andanada porotécnica sobre una carta de Santiaguito nos quedamos pasmados.

Si será Mr. Groussac el autor de esos descomunales elogios?

Seguimos leyendo y... respira, corazon. Eso se produce en *La Razon*, de Mendoza. Sin duda ninguna la razon del que ha escrito eso se encuentra estraviada.

El señor D. Pedro Lamas ha enviado «á la ilustrada redaccion de FÍGARO» un folleto que versa sobre la industria pastoril del Rio de la Plata, su pasado, su presente y su porvenir.

Segun las vistas del señor Lamas es urgente la necesidad de resolver el problema del exceso de produccion de carnes con relacion á los consumos locales.

Y presenta la posibilidad de aumentar en ciento y cincuenta millones de pesos las exportaciones anuales del Rio de la Plata.

Es un estudio interesente, cuya lectura recomendamos á las personas estendidas en el ramo.

La *Libertad* [de La Plata, periódico que se las canta claro á Don Dardo, le dedica un artículo del cual tomamos el siguiente boton:

«El doctor Rocha, quiere á todo trance hacer creer que tiene valor positivo ante los hombres principales de la Provincia, en una palabra, quiere hacer creer que con dinero moneda nacional, no hay conciencia que no se reduzca!!

Pero, señor Rocha, por la Vírgen Santísima!! ¿Qué no comprende Vd. que ya se han acabado los tontos?

¿Qué no sabe Vd., doctor, que son muy pocos los *comprables,* ni los *vendidos* que hoy existen, y mucho menos con *sus dineros*, que por lo general carecen de buena firma y de completa numeracion?

Bien sabemos, doctor Rocha, que Vd. está contrariado por las defecciones de que está siendo objeto; pero, que quiere, doctor: Renegar de la razon porque no siempre convence, es como renegar del sol porque suele eclipsarse.

Tenga Vd. paciencia, y confórmese con ver siquiera el fruto desgraciado de su propia obra.

Vd. puede hacer traidores, pero jamás elementos de triunfo!

Vd. podrá comprar á los vendibles, pero jamás verá el resultado práctico *de sus desembolsos!*

Y, en fin, Vd., doctor Rocha, podrá hacer cuanto la gana se le dé, para combatir la candidatura popular de Máximo Paz, seguro de que no pasará de gastar balas, pólvora y papeles moneda nacional; Vd. no hará á nadie gobernador».

Como no ha podido hacer Presidentes, debió añadir el articulista, aunque esa neurosis la tuvo desde chiquito.

TEATRO COLON

Mesalina

El juéves próximo debe representarse en el teatro de Colon este baile, que, segun dicen gustará mas que los dos anteriormente representados.

Tomamos del argumento los siguientes detalles:

CUADRO I—*Vestíbulo del Palacio de Calígula*—Valerio y otros conjurados aguardan al emperador Calígula para asesinarlo, lo cual llevan á efecto, eligiéndose en reemplazo á su tio Claudio.

CUADRO II—*Interior del anfiteatro* — Llegada de Claudio y Mesalina, aclamados por el pueblo.

Mesalina se enamora del vencedor en el combate de gladiadores.

CUADRO III—*Antesala de la alcoba de Mesalina*—Bito, el vencedor, está rendido de amor á los piés de Mesalina, quien, descontenta de él, lo hace arrojar del palacio.

Llega el emperador Claudio con su séquito, entre el que se halla Silio, jóven hermoso de quien Mesalina se enamora locamente.

CUADRO IV—*Una sala en la Suburra*—Banquete donde se hallan Bito y Silio, y multitud de cortesanas. Allí concurre Mesalina, afrentada y descubierta por Bito, quien le arranca la peluca con la que se disfraza, despues de haberle dicho que su *preferido* está entregado á nuevos amores con otra cortesana.

Allí sucede un *trompis* de padre y señor nuestro, y llegando el *gallo policial* que lleva á la *tipa* Bito y compañeros.

CUADRO V—*Sala en el Palacio Imperial*—Las cortesanas revelan al emperador que su esposa las acompaña en sus *inocentes* grescas: Claudio se resiste á creerlo, pero Mesalina confirma el hecho de haber ido allí tan solo, segun ella, para descubrir un complot.

Bito y Valerio están condenados á morir.

Conciértase el casamiento de Mesalina con Silio, aprovechándose la ausencia de Claudio.

CUADRO VI—*Jardines de Lúculo*—Preparativos para el matrimonio de Silio y Mesalina.

Bito anuncia la llegada de Claudio. Silio queda anonadado y Mesalina le increpa su cobardía.

Claudio desde una colina contempla la escena.

CUADRO VII—*Sala del Palacio Inperial*—Los cortesanos de Claudio le impelen á que castigue á Mesalina. Este consiente, pero ante las súplicas de la adúltera, se inclina al perdon.

Pallante, empero, da órden de matar á la emperatriz, lo cual se lleva á cabo, eligiendo Claudio á Agripina para su mujer.

CUADRO VIII—*El Foro Romano*—Grandes festejos por el matrimonio de Claudio con Agripina.

SECCION AMENA

Banquete de cuervos

Vivia cerca de una iglesia.

Las campanas tocaban á muerto.

Aquellos tañidos me parecian ecos lúgubres.

La duda misteriosa del mas allá entristeció mi alma.

Salí de mi casa é impulsivamente me dirigí al templo, por cuya puerta iban penetrando numerosos sacerdotes vestidos de negro; amigos y conocidos del difunto.

Tras ellos penetro.

Se trataba de uno de esos funerales fastuosos en que las pompas vanas del orgullo humano se manifiestan aun ante los umbrales de la muerte; como si esas grandes manifestaciones públicas de respeto á la memoria del que dejó de ser, compradas á fuerza de dinero, llegaran á él; como si la satisfaccion de una vanidad efímera fuera bastante á tranquilizar y consolar el espíritu de los que sufren por el que no volverán á ver.

El templo tenía tres naves: diestra y siniestra imágenes solitarias, uno que otro individuo arrodillado, de pobre ó miserable aspecto: mendigos que esperaban la conclusion de la *fiesta* para ir á pedir limosna á la puerta.

En el centro, dos hileras de sillas en donde se hallaban sentadas numerosas personas enlutadas.

Allá en el fondo, cerca casi del altar mayor, un catafalco cubierto de grandes mantas de terciopelo negro y adornos de brocato. Millares de cirios lo alumbran. Al rededor del catafalco un enjambre de curas, bien rasurados, mofletudos, brindando salud y *gloria*, sobre el abdómen cruzadas las manos.

Unos oficiando, otros ayudando.

Aquel saca á escondidas su caja de rapé y se propina unas cuantas narigadas.

El otro seca el sudor que cae abundoso por su grasiento rostro.

Fisonomías indiferentes, acostumbradas, similituadas con el acto que estaban representando.

Se oye una voz gangosa, y aquellos hombres vestidos con sotanas sacan á una un libro y rezan en latin, que es sin duda el idioma que se comprende en el *otro mundo*.

Forman con sus distintos y desapacibles voces un sonsonete insoportable; es decir, insoportable para el que mira aquello como deberia mirarse, no para los que van allí cumpliendo un *deber de religion piadosa*.

Este canta y los otros repiten.

Se arrodilla uno y todos, curas, sacristanes y amigos del difunto lo imitan.

Cantan en el *coro* no sé si una cabaleta de *Hernani*, y los sacerdotes contestan con un *gori-gori* de entonacion grave y aguda.

Siguen los rezos que algunos rezongan entre dientes con los ojos entornados, bostezando y alargando las piernas.

Vienen los turiferarios y el incienso quemado envuelve el catafalco y se eleva en parduzcas y compactas nubes á la bóveda.

Vuelven á arrodillarse, y veo aquellas cabezas calvas ó rapadas inclinarse barbotando siempre palabras que deben ser preces al Altísimo.

Tiene mucho de magestuoso ese instante.

El ser se reconcentra.

El pensamiento se abstiene y algo misterioso que se siente, pero que no se esplica, nos lleva á otra vida que no es la de la tierra.

Aquellos hombres, cubiertos de negras vestimentas caracterizan la escena que transporta á otras regiones.

Son ellos verdaderos ministros de lo infinitamente grande? Elevan su plegaria con la sinceridad y contriccion que demuestran?

El rezo concluye á son de campanilla.

El funeral ha terminado.

Dos personas, deudos los mas cercanos, se encuentran en la puerta para despedir el *duelo*.

El uno les da apretones de manos silenciosos; el otro los abraza; aquel les hace un simple saludo ó inclinacion de cabeza, segun las relaciones mas ó menos estrechas de cada cual.

En el peristilo aguardan, en hilera, mulatas y negras viejas, gordas como lechones, que piden limosna con voz lastimosa; algun lisiado de rostro abotargado por el exceso del alcohol, harapientos que fingen imposibilidades que no tienen.

Unos toman sus carruajes, otros marchan en grupos hácia la casa del difunto. Estos son los intimos y por serlos tienen la preferencia de ser despedidos con chocolates y refrescos.

Los monaguillos se apresuran á apagar los cirios, desapareciendo poco á poco la luz que hacia brillar los hilillos de oro del brocato. La iglesia va quedando sola y las imágenes alumbradas por la media luz que penetra de las claraboyas.

La bandada de... palomas negras; aquellos curas que momentos antes se encontraban rezando con profunda devocion, se encuentran en la sacristía.

Aquello parece un cuarto de comparsas de teatro en el momento de mudar de traje.

Los unos se quitan el sobrepelliz, los otros las casullas, las estolas, las albas, los solideos y piden ó toman sus capas y sus tejas.

En seguida empieza el reparto.

Oh, el gran reparto!

A cuatro nacionales por barba... rasurada!

Unos toman el estipendio que les da el teniente cura ó el sacristan y se lo guardan sin contarlo.

Otros cuentan por repetidas veces y vuelven á contar.

Alguno disputa y pelea porque se le han dado algunos centavos de menos.

Aquel pregunta por lo bajo al que tiene al lado si hay algun otro funeral en esos dias.

Aquellas caras rebosantes de salud, radian de gozo.

Unos se despiden del párroco, otros se marchan sin saludar y todos pasan por delante del catafalco ante el que momentos antes se postraron de hinojos, pasan ante las imágenes que tanto reverenciaban ante los devotos, como jornaleros que salen de una taberna.

Allá en el atrio dos pilluelos se quedan contemplándolos.

—Esos cuervos han de venir de algun banquete,—dice uno de ellos.

—Justo,—repuse yo para mí, — banquete que un difunto paga y ellos aprovechan.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Lotería del Uruguay—Premios May[ores]

Uruguay, 23 de Agosto.

La lotería del Uruguay se jugó el Dom[in]go con la asistencia del Fiscal del Gobier[no y] un Escribano Público. Los premios pri[nci]pales son los siguientes:

El 8678 con $ 4000 m[n.; 7160 y 2042 [con] 200; 7163, 7032, 6996, 12041 y 7537 con 10[0].

Aproximaciones: 8677 y 8679 con 100.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañía Coreográfica*—Em[pre]sa A. FERRARI. — Agosto 24 de 1886.—19ª funcio[n de] abono, por última vez el grandioso baile

EXCELSIOR

En el 2º acto antes del paso de la Mora, tendrá l[ugar] el tan aplaudido paso á dos en costumbre Giandu[ja] Giacometta, desempeñado por los dos graciosos n[iños] Irma y Azemo De Gasperis.

En la presente semana se pondrá en escena [por] primera vez, el grandioso Baile

MESSOLINA

para el cual se abre desde la fecha una temporad[a de] cinco funciones con descuento de un 10 por % á [los] señores que se abonaran á las tertulias de Bal[con] altas y de orquesta.—*La Empresa*.

Teatro Nacional—Compañía de zarzuela séria [có]mica-bufa dirigida por el reputado primer actor [có]mico don JUAN OREJON—Direccion A. Aguirre.

Mártes 24 funcion extraordinaria [se pondrá en [es]cena por última vez

UN REGALO DE BODA

Desempeñado por la señorita Hiérro, las seño[ras] Millanes y Sabater, y los señores Barrera, Arcos, [O]jeon y Banquells.

Coro genecal.

A las 8 en punto

Eden Argentino—Empresa Sebastiany.—Agost[o] funcion.

LES DRAGONS DE VILLARS

La Florida—Domingo 29 de Agosto. Gran rome[ría] con bailes españoles, gran orquesta y gaita.

Entrada para caballeros, 50 centavos; idem para [se]ñoras, 20 idem.

Las puertas se abrirán á la 1.30 hasta las 5 d[e la] tarde.

Nota Habrá Romerías todos los domingos y dias [de] fiesta, siempre que el tiempo lo permita.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Elé[c]trica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz elé[c]trica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y E[u]ropa—Gran Compañía Ecuestre, Acróbata, Gimnás[ti]ca, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Mártes 24—Funcion de gala.

JUAN MOREIRA

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos co[n] muy poco uso, d[e] todos fabricantes mas baratos que en ninguna ot[ra] parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Al Comercio-- SE HACE SABER A QUIE[NES] CONVENGA QUE L[A] sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon soci[al] de García, Dans y Cª, ha sido disuelta de comun acue[r]do, separándose de ella D. José Dans, y quedando [a] cargo de los otros socios el activo y pasivo de la es[tin]guida sociedad, segun consta en el convenio de di[so]lucion registrado en el Registro Público de Comer[cio].

Buenos Aires, Agosto 20 de 1886.—José Dans.—Jesú[s] García.—Esteban Cartavio.—Eusebio García, en re[presentacion] de D Hermenegildo García.

Nº 298—A21 v26

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION—Licitacion— En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion en esta Capital de un edificio para la Escuela Normal de Maestros.

Las propuestas deben ser presentadas con arreglo á las disposiciones de la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos m/n. y en estricta sujecion con los planos, especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Los proponentes deberán acompañar á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 1960 m/n. con arreglo á lo establecido en el artículo 10 de la ley citada.

Los precios deberán darse por unidad de medida en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1886.--*El Secretario*.

C.—a4 v s3.

Ferro-carril CENTRAL NORTE.—*Licitacion.*— De conformidad á lo dispuesto por superior decreto de fecha 17 de Junio próximo pasado, llámase á licitacion para la colocacion de un tercer hilo telegráfico entre Córdoba y Tucuman, sostenido por los postes actuales.

1º El alambre que se empleará será de fierro galvanizado núm. 7, hilera inglesa, trabajado con carbon de leña y de primera calidad.

Los aisladores serán de porcelana con soporte curvo.

En cada kilómetro se colocará un aislador tensor «Siemens».

Todos los nudos serán perfectamente soldados y los aisladores de porcelana bien atados.

Se cambiarán los actules postes que se encuentren en mal estado.

2º Las propuestas se harán por precios unitarios y serán presentadas con el sello correspondiente, en la Secretaria de la Administracion hasta el dia 6 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde, hora en que serán pasadas á la Administracion para que en presencia de los interesados que concurran sean abiertas.

3º La Administracion se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó no aceptar ninguna.

4º Las propuestas serán presentadas en pliegos cerrados firmadas por el interesado y un fiador abonado.—Córdoba, Agosto 6 de 1886.—*La Amistranisclon*

m.- a16 v s6..

Prefectura Marítima Por el presente secita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cents.--Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor.

K.--a7 v s11.

Una niña caprichosa (POLKA) 15 años (Valzer), por el maestro JUAN MANCINI, son las últimas novedades musicales que se encuentran en venta en todos los establecimientos musicales de la Capital.

Nº 274—a8 v31.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1¡2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

ENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
IFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
TRACCIONES sin dolor absolutamente pa- a los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
de las 8 a. m. á 5 p. m.
habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

epartamento DE OBRAS P BLICAS DE LA NACION—Licita- —En la Secretaría de Obras Públicas de la Nacion ida 6), se recibiran propuestas para la ejecucion as obras de un puente proyectado sobre el arroyo ari en la proximidad de la Estacion del F. C. Sud (Provincia de Buenos Aires).
s propuestas deben ser presentadas en papel se- de 5 ps., teniendo en cuenta las disposiciones ley de obras públicas y en estricta sujecion los planos, especificaciones y presupuesto que rán á la vista de los interesados en dicha oficina. rá acompañarse á la propuesta un certificado de ósito en el Banco Nacional por valor de ps. 48 , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de ey citada.
pago de las obras se hará directamente por el artamento.
s precios deben darse por unidades de medida y moneda de curso legal.
apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 3 etiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 3 886.—*El Secretario*. D—a4 v s3.

ianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos mate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm

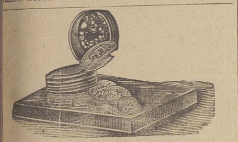

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

hapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos lacre, se hacen clichés de todas clases, gran sur- de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo. ulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. uenos Aires. m 1 perm.

CONSULTORIO MÉDICO
GRA ITO
SPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 2 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

LOTERIA
DE LA
BENEFICENCIA
DEL URUGUAY
SE JUEGA
EN L CONCFPCION DAL URUGUAY
Sábado 28 de Agosto
PROGRAMA

1	de		10000
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes			$ 22.500 m|n

HAY ADEMAS

11 terminaciones	de	$	100
6 aproximaciones	»		100
2	»	»	150

Juegan 12 millares, 1009 suertes. El billete vale 2.50; quinto 50 centavos. Los extracios llegan el dia siguiente de cada sorteo, y se repartirán gratis.

Mártes 31 de Agosto

e jugará una lotería, cuyo programa es el siguiente:

1	de	4000
2	»	200
5	»	100
14	»	10
48	»	5
930	»	4
1000 su rtet		

Juegan 12 millares con 1000 suertes. El billete entero ale 1 $ m|n y el quinto 20 cent. m|n.
LA EMPRESA
N° 267.—Agosto 5, v 30

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
Se avisa á los señores Oficiales Superíores, Oficiales de Estado Mayor y Estádo Mayor de Reserva, que en la fecha se dá principío al pago de sus haberes por el mes de Julio próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.
El Habilitado.
P—Ag. 18, v 25

EMPLAZAMIENTO
Don Antonio Diaz, Teniente Coronel de Caballeria de Línea, Fiscal Militar permanente del Ejército: por el presente cito, llamo y emplazo á D. Adolfo Hileman, para que en el perentorio término de quince dias contados desde la fecha, comparezca ante la Oficina de Procedimientos afecta al Estado Mayor General del Ejército, á prestar una declaracion en el sumario que se instruye al Teniente D. Emilio Puentes; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, se procederá con arreglo al caso.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.
Q—Ag. 18, v 30

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
ED
SANTA FÉ
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28, tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

26 DE AGOSTO DE 1886
PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
12	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 uertes			26250

La Empresa tiede un depósito de 80,000 mil pesos m|n. en garantia ds sus premios.
NOTA—El 13 del proximo Setiembre se jugará una lotería con el premio mayor de $ 20.000 nacionales, y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones, dos de 300 nacionales y seis de 200, tambien once terminaciones con 200 nacionales cada una. N° 279—A. 11 v. s. 10.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 18 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último.
Agosto 19 de 1886.
N.—a17 v 26 *El Habilitado.*

Chocolate.
A. Godet
perm

REMATES

ANDRES W. MEREA
JUDICIAL
EN MI CASA
DEFENSA, 72

El Viérnes 3 de Setiembre á las 12 en punto, procederé á vender al contado y mas alto precio, por órden del Sr. Juez Dr Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Doña Catalina Etchegaray de Vidal, lo que á continuacion se expresa, á saber: 1 cama nogal, 1 mesa de luz de id, 1 cómoda escritorio de caoba, 1 colchon elástico, 1 armario de guindo, 1 silla de amaca, 1 mesa redonda con piedra, 1 id ovalada, 1 espejo marco negro, 4 cuadros dorados, 4 id de santos, 1 sofá cretona, 2 butacas, 1 aparador cristalero de nogal, 1 mesa comedor de id, 1 armario de pino usado, 1 id de guindo, 1 mesa de pino, 19 sillas de nogal y roble, 28 pares cubiertos metal blanco, loza, cristales, cubiertos, lámparas, esteras, bañaderas y un lote bateria de cocina, etc.

ALHAJAS
Venderé una cantidad de alhajas que no se detallan por la razon que en todos los remates vendo de la misma clase y casa.
N° 296—A21 v s3

D. DE B.
CASA DE REMATES
195-SUIPACHA-197
DE
DOMINGO DE BAYGORRÍ

VENTAS DE CASAS,
CAMPOS, TERRENOS,
HACIENDAS, ETC.
y de mercaderías generales, muebles, etc.
POR EL MISMO
EL DIA 28 DE AGOSTO
A LAS 8 DE LA NOCHE
INAUGURACION
DEL
CENTRO COMERCIAL
195-SUIPACHA-197
POR ÓRDEN Y CUENTA
DE VARIOS
DE
Mercaderías
Muebles
Alhajas
Cigarros de la paja
Cavour
Charavale, etc.
y otros muchos objetos
OJO! PICHINCHEROS OJO!
POR CUALQUIER PRECIO
POR LO QUE DEN
D. de B.
N° 305—a24 v 28

BOLLINI Y MURO
Remate N° 1538.
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
DE LANAS
537 FARDOS
20.000 ARROBAS
Pertenecientes al concurso de los señores
H. HOLLMAN Y Cª
Las lanas están depositadas en las barracas de los señores
BALCARCE Y CASALLA
y allí mismo se efectuará el remate.
Empezará por la de la barraca de los señores Balcarce
BOCA DEL RIACHUELO
AL LADO DE LA ESTACION PEÑA
La venta se hará en fracciones como sea mas conveniente á la mayoria de los interesados
EL JUEVES
2 DE SETIEMBRE
A LAS 9 DE LA MAÑANA

Venderemos en remate público á la mas alta postura la gran cantidad de lana mencionada, como lo ordena el siguiente—
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño en los autos del concurso formado á los señores H. Holman y Cª. se ha de proceder é la venta en remate por los martilleros públicos Bollni y Muro el dia 2 de Setiembre próximo de todas las lanas pertenecientes á este concurso que se encuentran depositadas en las barracas de los señores Balcarce y Casalla, situada en la Boca del Riachuelo, las que ascienden á la cantidad de quinientos fardos cuyas marcas, números y pesos se designarán en el momento de venderse. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe por mas detalles, donde se encuentran los inventarios. Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario | Cabildo, 2° patio R—A21 vs2

JOSÉ M. DE NEVARES
35—SAN MARTIN—35
JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
DON EUGENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA
Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho
7.90 metros por 60.20
BASE 3100 PESOS M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadcras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion infima servirá de base.
Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO
JUDICIAL
EN
SAN JOSÉ DE FLORES
TESTAMENTARIA
DE
DON EUGENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle Circunvalacion esquina Chacabuco
52 metros por 52
BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el espléndido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.
N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
Don Eugenio Blanco
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle de Piedad esquina Ayacucho
21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo
BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.
«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.
El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.
El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMFNTARIA
DE
DON EUHENIO BLANCO
Orden del señor Juez de Primera Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
CALLE SALTA N° 131
ENTRE ALSINA Y MORENO
11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.
BASE 7647 PS. M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base.
Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

LUIS MARIA GARCIA

JUDICIAL

DE LAS EXISTENCIAS

DEL ALMACEN

EUROPA Y LOREA

PERTENECIENTE AL CONGURSO

DE

Domingo Gaggiani,

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR LARSEN DEL CASTAÑO

Loza

Cristales

Licores

Comestibles

Armazones

Artículos de Hojalatería

EL MARTES

24 del corriente á las 12 del dia

Procederé á la venta al mas alto precio y dinero al contado, de todas las existencias de este concurso, consistentes en Licores, Cristales, Comestibles, Armazones, Bombas para gas, Máquinas de tostar y moler café y una infinidad de artículos de Latería, como ser ollas, fuelles, platos, sartenes, cacerolas, fuentones, baldes y una infinidad de artículos que estarán á la vista.

N° 290—Ag. 18, v 24

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:

1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.

2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.

3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.

Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.

4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.

Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendría para sacarla.

Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.

5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.

6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.

7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.

8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.

9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.

Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.

10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878. —Rio IV, Agosto 6 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez*, Secretario de la Administracion. I.—a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vehículo cerrado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente entre la Administracion de Correos de Tucuman á las estaciones de los ferro-carriles y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Tucuman el dia 28 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Z. Z.—jl 31 v a28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapor y correos á caballo, durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales en la primera y segunda línea y cuatro en la tercera.

1ª línea (por vapor) Monte Caseros hasta Arroyo Concepcion.

2ª línea (por correos á caballo) Concepcion á San Javier.

3ª línea (por correos á caballo) Paso de los Libres á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Naoion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes y Posadas el dia 19 de Agosto á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. S. S.—jl.27 v a.25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, entre la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peña, Simbolar y La Dormida (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.— A. Belmonte, Secretario General. R. R.—jl 26 v a24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Villa de Cosquin hasta la Pedania de Dolores pasando por las poblaciones de San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 24 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. T. .T—jl27 va24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General T.—a 20 v s18.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de diez dias á los herederos de **Don San Martin**, que habiéndose presentado por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del autorizante, D. Pascual Castro Echavarria como heredero de Doña Petronila Ludueño, solicitando se le expida un segundo testimonio de la escritura de venta otorgada por dichos herederos de San Martin á favor de la expresada señora de Ludueño por ante el Escribano Izaurralde ó el que lo sucedió en la oficina, del año 1810 al 1815, ha recaido la siguiente resolucion: Buenos Aires, Agosto 11 de 1886. Por presentado con citacion de los herederos de San Martin, espídase el testimonio que se solicita. A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, se señalan los dias Lunes y Jueves.—Benjamin Basualdo.—Ante mi, Cárlos Silveyra.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1886.—*Cárlos Silveyra.* N° 304—a24 vs2

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazáro Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola.* Cabildo. N° 303—a 23 v s22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs21

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martin Bustos, se hace saber durante el término de quince dias á **Don Manuel Achivaus** para que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Pablo Sanguinetti sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, referente al terreno que compró en remate público el 9 de Mayo del corriente año, sito en la calle de Laprida entre las de Arenales y Berutti, (Lote nº 7), bajo el apercimiento que espresa el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Manuel Lacasa*, - Secretario. N° 300—a22 vs5

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886—*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Etchenique y Compañía** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Lucio E. Reynoso, calle de Rivadavia número 42, alíos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano número 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina Cabildo 2° patio. N° 293—a20 v s4,

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 268—a6 vs4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario, N° 292—a19 vs17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. N° 287—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **A. Escaris y Cia.**, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico porovisorio don Ramon Gomez, calle Florida núm. 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo, la pena, á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la mas: Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan á pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Miguel Repetto.* N 288 17 v 31.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instan[cia en] lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. [...] Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos [...] se consideren con derecho á los bienes quedad[os por] fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean [como] herederos ó acreedores, para que en el térm[ino de] treinta dias, deduzcan su accion en forma po[r ante] S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe [bajo] apercibimiento de lo que hubiere lugar.—[Buenos] Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, [Secre]tario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 285—a16 v[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instan[cia en] lo Civil de la Capital de la República, Docto[r] Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan [á] los que se consideren con derecho á los biene[s que]dados por fallecimiento de **Don José Bian[...]** sean como herederos ó acreedores, para que [en el] término de treinta dias deduzcan su accion e[n for]ma por ante S. S. y Secretaría á cargo del qu[e sus]cribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lu[gar.—] Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lam[arque]*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo. N° 269.—a6 [...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instanci[a en lo] Civil de la Capital de la República Dr. D. [...] Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos [los que] se consideren con derecho á los bienes quedad[os por] fallecimiento de **Don Manuel Touriñan y Juana Bitancorte**, ya sean como herederos ó [acree]dores, para que en el término de treinta dias, [deduz]can su accion en forma por ante S. S. y Secre[taría á] cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de [lo] que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de [...] *José Agustin Novaro*, Secretario. N. 263 jl 31 v a[...]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en [lo Ci]vil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, [se ha]ce saber por el término de 15 veces á los señore[s] **Alejandro Lorenzo, Adolfo Irlet, Justin[...]nat, Jorge Andrea, Hipólito Fabre, José Cárlos Dupist, Rosa Diaz, José Espinosa, [Fran]cisco Pozos, Cárlos Rizzi, Julio Lasserr,** [y] **Maria Borda**, que habiéndose presentado D. A[...] Merello solicitando testimonio de los poderes [...] diez primeros le confirieran con fecha 22 de D[iciem]bre de 1881 y de los que los cinco últimos conf[...] á don Enrique Dacord y que fueron sustituid[os por] éste al referido señor Merello con fecha 21 del [...] otorgados todos ellos ante el Escribano Varang[...]ra el cobro de haberes y cuotas de enganche q[ue les] adeuda el Exmo. Gobierno Nacional y las cuale[s ma]nifiesta habérsele estraviado, el señor Juez p[roveyó] lo siguiente:—Buenos Aires, Julio 31 de 1886.—P[or pre]sentado en cuanto ha lugar, espídase los testi[monios] solicitados con citacion de los mandantes, cuy[os do]micilios indicará el solicitante, debiendo á su ve[z cons]tituir el domicilio legal. A los efectos del artí[culo...] del Código de Procedimientos, designanse lo[s dias] lúnes y viérnes, y si alguno fuese feriado el sig[uiente] que no lo sea.—*Molina Arrotea.*—Ante mí: *José [Agus]tin Novaro*—Habiendo el señor Merello manifest[ado ig]norar el domicilio de sus mandantes, el seño[r Juez] proveyó lo que sigue:—Buenos Aires, Agosto 7 d[e 1886.] —Atento lo espuesto, hágase la publicacion de [edictos] en el *Pueblo* y FÍGARO, con arreglo á lo prescri[pto en] el artículo 80 del Código de Procedimientos.—*M[olina] Arrotea.*—Ante mí, *José Agustin Novaro.*—B[uenos] Aires, Agosto 10 de 1886.—*José Agustin Novaro* N° 281—a13 v[...]

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de [la Ca]pital de la República Doctor Don Luis A. Sau[ze, ha] dispuesto se cite por el término de treinta [dias, á] contar desde la publicacion del presente á tod[os los] que se consideren con derecho á los bienes que[dados] por fallecimiento de **Don Julian Diaz de [...]** y de **Don José Diaz de Vivar** á fin de que, y[a sean] como herederos ó acreedores, comparezcan [dentro] de dicho término á deducir sus acciones en [forma] por ante el Juzgado de Su Señoría y Secretaría [á car]go del que suscribe, bajo apercibimiento de [lo que] hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Ju[...] de 1886.—*Manuel Abila*, Secretario. N° 276—j29 v[...]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia [en lo] civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cit[a por] medio del presente, á todos los que se considere[n con] derecho á los bienes quedados por fallecimien[to de] **Don Francisco Revello,** á fin de que sea co[mo he]rederos ó acreedores comparezcan dentro del t[érmi]no de treinta dias á deducir sns acciones por int[erme]dio de la Secretaria del que firma, bajo apercibi[mien]to de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Ag[osto...] de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 275—a8 v[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil de la Capital de la República Argentina, [Dr. D.] Carlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á [todos] los que se consideren con derecho á los bienes [que]dados por fallecimiento de **Don Paulino Silva[,] Narcisa Pons de Silva, Da. Crecencia y Da. [Pe]trona Silva,** ya sean como herederos ó acree[dores,] para que en el término de treinta dias, deduzca[n su] accion en forma por ante S. S. y Secretaría á [cargo] del que suscribe; bajo apercibimiento de lo qu[e hu]biere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1886. *Adolfo Lamarque* — Secretario—Oficina Boliv[ar] (Cabildo). N. 261 jl29 v a2[...]

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia [en lo] Civil de la Capital de la República Argentina, [Dr.] Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y empl[aza á] todos los que se consideren con derecho á los b[ienes] quedados por fallecimiento de **D. José Ont[...]** sean como herederos ó acreedores, para que [en el] término de treinta dias, contados desde la pri[mera] publicacion del presente edicto, se presenten [ante] este Juzgado y Secretaría del Escribano autori[zante] á deducir sus acciones en forma.—Buenos A[ires,] Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. N° 286—a17 v s[...]

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la C[api]tal de la República Dr. D. Luis A. Sauze, ha disp[uesto] se cite á **D. Cárlos Gastaldi** durante quince v[eces] á contar desde la publicacion del presente, para [que] comparezca á tomar la intervencion que le cor[res]ponda en el juicio que le ha promovido D. Tomás [...]nal O'Connor sobre cobro de pesos, que tramita p[or la] Secretaria á cargo del que suscribe; bajo aperc[ibi]miento de nombrársele un defensor que lo repres[ente] en el mismo si no comparece, segun así lo estatu[ye el] art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos A[ires,] Agosto 14 de 1886.—*Manuel Avila*, Secretario. N° 295 -A 21 vs4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en lo] Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y em[pla]zan á todos los que se consideren con derecho [á los] bienes quedados por fallecimiento de doña **Maag[...]ta Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, [pa]ra que en el término de treinta dias, deduzcan su [ac]cion en forma por ante S. S. y Secretaría á carg[o del] que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hub[iere] lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 271—a6 v s[...]

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [en] lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se lla[man] y emplazan á todos los que se consideren con de[re]cho á los bienes quedados por fallecimiento de [D.] **José Viano**, ya sean como herederos ó acreedo[res] para que en el término de treinta dias deduzca[n su] accion en forma por ante S. S. y Secretaría á ca[rgo] del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que [hu]biere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. Casabal*, Secretario. N° 270—a6 v s[...]

En los autos iniciados por el Dr. Don Leopoldo Campo en representacion de Don Hilario Macias, [so]licitando la protocolizacion en el Registro á cargo [del] Escribano D. José Victoriano Cabral, de la transacc[ion] celebrada por su representado con Da. Isidora A[uje] de Prieto como heredera y albacea de su herm[ana] Da. Luciana Auje, y referente á los bienes dejados [por] esta, que tuvo lugar en la testamenteria de la mi[sma] con fecha 29 de Mayo de 1861, ante el Sr. Juez Dr. [...] Alejo B. Gonzalez, actuando el Secretario Don [Vic]toriano Vila,— el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C[ivil] de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Mo[lina] Arrotea ha dispuesto que con citacion de la espo[sa] da Da. Isidora Auje de Prieto, se proceda á la pro[to]colizacion pedida. Lo que se le hace saber durant[e ...] veces.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*Angel Raggio*—Bolivar 21. N° 282—A. 14 v. 2[...]